DDYA	RESOLUCIÓN N° 841-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA "1ra EDICIÓN BARILOCHE MÍSTICO: ENERGÍA Y BIENESTAR".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del Subsecretario de Cultura, Sr. Pablo Martín Iriarte, solicitando la declaración de interés y de organizadores de la "1ra Edición Bariloche Místico: Energía y Bienestar": María Inés Acosta, creadora y organizadora; Judith Riqueme y Daniele Bello Uribe, colaboradoras y Patricia Selvetti, creadora digital.

FUNDAMENTOS

La 1ra Edición Bariloche Místico: Energía y Bienestar, se trata de un encuentro de excelencia entre los máximos referentes regionales en terapias complementarias, saberes ancestrales y producción artesanal holística con el público que se interesa en el bienestar personal y quieren lograr un equilibrio saludable a nivel físico, mental y emocional para lograr una calidad de vida óptima.

Bariloche Místico nace como una respuesta a la creciente demanda global y local de espacios dedicados al bienestar integral (Wellness), la salud emocional y el desarrollo espiritual.

El lugar elegido para la realización del encuentro, no es casual, se buscó un sitio que garantice un marco de calidad, accesibilidad y confort, elevando la propuesta a una experiencia de jerarquía, con un entorno de naturaleza inigualable, paisajes únicos de una belleza incalculable, siendo lo que se necesita para este encuentro.

Se espera la presencia de muchos expositores de distintas ciudades como San Martín de los Andes, El Bolsón, Villa la Angostura, Dina Huapi, Neuquén, General Roca y por supuesto de Bariloche, como así también del hermano país de España.

Se cree que el impacto socio-económico que este evento va a causar en la ciudad, será de gran aporte benéfico para el turismo hotelero, gastronómico y comercial de la ciudad.

La finalidad de realizar este evento, es contribuir y enriquecer el desarrollo cultural creativo y de bienestar, con la participación de artesanos, terapeutas y emprendedores locales (orfebres, creadores de joyería en piedras naturales, productos de terapias florales y resina, entre otros), visibilizando el talento regional.

Este es el primer año que con muchas expectativas, se elige a la ciudad de San Carlos de Bariloche, como sede de este trascendental encuentro, para lo cual, se esperan cientos de personas, para esta primera edición.

Se considera a Bariloche, como una ciudad con relevancia cultural, turística y con mucho potencial para que sea el escenario ideal para el desarrollo de éste evento. La realización de la 1ra Edición Bariloche Místico: Energía y Bienestar en esta ciudad, no solo contribuirá al fortalecimiento de la actividad, sino que también generará un impacto positivo en la comunidad y en el movimiento turístico local.

En virtud de la importancia de este evento en Bariloche y por todo lo expuesto anteriormente, consideramos que acompañar y apoyar institucionalmente con el respaldo de una declaración de interés, es aportar un valioso reconocimiento al mismo.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejal Tomas Hercigonja, Gerardo Del Río y María Coronado (PUL)

COLABORADORES: Subsecretario de Cultura, Sr. Pablo Martín Iriarte y organizadores del Festival Muy Tango: Sra. Diana Apolinario, Gestión general, producción y coordinación local y Sr. Martín Cassará, Dirección artística y logística, Elba Del Carmen Gadea y Lara Suárez.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N° 841-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se declara de interés municipal y cultural la "1ra Edición Bariloche Místico: Energía y Bienestar" a realizase los días sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2026, en Cacique Inacayal - Lake & Spa Hotel, Juan Manuel de Rosas n.º 625, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag